

**Servicio "Internet 50 Prepago"**

**1. Función:** TdP se obliga a prestar al CLIENTE el servicio "Internet 50 Prepago" (el "Servicio") en las condiciones siguientes.

**2. Tarifas:** Pago mensual (que incluye cargo de instalación y conexión) según la tabla siguiente:

Código	Internet 50 (c)	Velocidad de Transmisión	Velocidad mínima garantizada	Tarifa mensual en S/. (incluido IGV)
150-02	De 0 a 6 GB de descarga: 512 kilobits/seg.	Red a usuario hasta 512 kilobits/seg. (a) Usuario a red hasta 128 kilobits /seg. (b)	Red a usuario: 205 kilobits/seg. Usuario a red: 51.2 kilobits/seg.	49.55
	A partir de los 6GB de descarga: 256 kilobits/seg.	Red de usuario hasta 256 kilobits/seg. (a) Usuario a red hasta 128 kilobits/seg. (b)		

Leyenda:

- (a) Red a usuario: velocidad down (velocidad de descarga de información).
- (b) Usuario a red: velocidad up (velocidad de envío de información).
- (c) Servicio disponible a nivel nacional siempre que existan facilidades técnicas.

El Servicio será activado desde el inicio de cada ciclo de servicio, siempre que el CLIENTE haya efectuado el pago correspondiente a dicho ciclo oportunamente. El periodo de pago y el ciclo del Servicio serán los mismos que correspondan a la línea telefónica prepago "Prepago Fonofacil Plus" o "Prepago al Segundo" de titularidad del CLIENTE. En caso EL CLIENTE no realice el pago conjuntamente con la línea mencionada, deberá esperar al siguiente periodo para efectuar el pago del Servicio.

El CLIENTE deberá realizar los pagos en las oficinas de TdP o en los locales de las entidades recaudadoras designadas por ésta y recibirá como constancia de pago un recibo emitido por TdP. TdP no remitirá recibos al domicilio del CLIENTE. Los pagos de la tarifa mensual se realizarán por mes adelantado.

Si el CLIENTE no realiza el pago dentro del período de pago, se entenderá que ha optado por mantener el Servicio inhabilitado a partir del día siguiente de vencido dicho período. Para la nueva habilitación del Servicio el CLIENTE deberá pagar la tarifa mensual. TdP habilitará el Servicio en un plazo máximo de 48 horas útiles desde el momento en que se efectúe el pago, otorgando el acceso a Internet correspondiente al ciclo de servicio, salvo que el pago se produzca dentro de los cinco últimos días de un ciclo de servicio. En este caso, el pago corresponderá al ciclo siguiente, habilitándose el Servicio correspondiente al inicio del ciclo siguiente. Sin perjuicio de lo anterior, la habilitación del Servicio no generará cargo adicional alguno para el CLIENTE.

Si el Servicio permaneciera inhabilitado por tres ciclos de servicio consecutivos o más, TdP podrá resolver el contrato dando de baja final al Servicio, previa comunicación al CLIENTE de conformidad con la legislación. TdP podrá ajustar la retribución mensual, así como su modalidad y periodicidad de pago, de acuerdo a la legislación, así como en caso de variaciones tributarias.

TdP informa que en caso el CLIENTE contrate el Servicio con una tarifa promocional, esta tarifa: (a) será aplicable de acuerdo a las condiciones señaladas en las promociones respectivas, que se adjuntan en hoja aparte, de ser el caso; y, (b) es temporal y que al término de vigencia de la promoción deberá pagar la tarifa regular.

**3. Condiciones del Servicio:**

- a) El CLIENTE debe contar con:
  - un módem instalado en el lugar donde se prestará el Servicio. Si dicho módem no es adquirido a TdP, deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por ésta y estar homologado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. En caso el

CLIENTE utilizara un módem que no ha sido adquirido a TdP, ésta no podrá ser responsable por la inadecuada prestación del Servicio derivada de dicho equipo, siendo el CLIENTE responsable por las consecuencias que pudieran derivarse de ello.

- una computadora con: (i) procesador Pentium II, superior o similar; (ii) tarjeta Ethernet 10 BaseT o 10/100BaseT; (iii) sistema operativo Windows 2000, Windows 2003, Windows NT, XP Vista o 7. El sistema operativo deberá estar actualizado; (iv) espacio mínimo en disco duro de 100 MB y 128 MB de memoria RAM; (v) browser o navegador instalado; (vi) lectora de CD; (vii) estabilizador de corriente; y, (viii) punto de energía 220 v.
  - una línea telefónica fija "Prepago Fonofácil Plus" o "Prepago al Segundo" de su titularidad contratada con TdP (no aplicable a: otras líneas prepago, control, postpago, troncales, RDSI, telefonía rural acceso celular (TRAC), inalámbricas, con multiacceso radial (MAR).
- b) El Servicio permite a EL CLIENTE navegar en Internet las 24 horas del día siempre que la línea telefónica esté activa.
  - c) TdP realizará la autenticación (entendida como la función de configuración del Servicio para el acceso a Internet) correspondiente, la cual se encuentra incluida en el Servicio. En ese sentido, el CLIENTE deberá mantener en reserva y custodiar sus cuentas y claves de acceso a Internet y las de los demás servicios para los que tenga una clave de acceso, de ser el caso.
  - d) TdP informa que la velocidad de transmisión depende, entre otros factores, de: (i) el volumen de tráfico y congestión de la red en Internet; (ii) las características técnicas y capacidades de la computadora del CLIENTE; (iii) el uso excesivo de aplicaciones "peer to peer" (punto a punto o P2P) u otras similares.
  - e) TdP podrá modificar: (i) las condiciones y características del Servicio, previa aprobación del OSIPTEL de acuerdo a la legislación vigente, debiendo informarlo al CLIENTE mediante un encarte con el texto modificado adjunto al recibo o mediante otra comunicación al CLIENTE, o mediante la utilización de un mecanismo distinto que OSIPTEL disponga conjuntamente con la aprobación de dicha modificación; u, (ii) la retribución conforme con las normas vigentes sobre tarifas, así como en el caso de variaciones tributarias.
  - f) La migración a otro plan tarifario implica la adquisición de nuevas condiciones económicas, comerciales, dejando sin efecto cualquier beneficio que se hubiera otorgado al CLIENTE en virtud de planes anteriores.
  - g) La velocidad será de 512 kilobits/seg. (red a usuario) y de 128 kilobits/seg. (usuario a red) hasta por los primeros 6GB de descarga en el mes. Cuando el CLIENTE supere los 6GB de descarga la velocidad será de 256 kilobits/seg. (red a usuario) y de 128 kilobits/seg. (usuario a red). La velocidad mínima garantizada será siempre de 205 kilobits/seg. (red a usuario) y 51.2 (usuario a red) sin importar las descargas realizadas. TdP ofrece gratuitamente al CLIENTE una herramienta que le permite conocer el nivel de descargas realizadas, a la que puede acceder en [www.movistar.com.pe/movistar-speedy/internet-50-post-574\\_1](http://www.movistar.com.pe/movistar-speedy/internet-50-post-574_1) y cuya descarga no se computa dentro de los parámetros mensuales indicados en este literal.

**4. Instalación y Configuración:** TdP instalará el Servicio en un plazo de 15 días calendario contado desde realizado el Pago Único, salvo ausencia de facilidades técnicas. El CLIENTE deberá dar todas las facilidades para dicha instalación. El cómputo de este plazo se reiniciará si el CLIENTE no permite la instalación o no se encuentra en el lugar de instalación en el momento en que TdP se apersona para tal efecto.

La instalación consistirá en: (a) acondicionamiento físico y configuración en la red de TdP; (b) instalación y configuración del módem; (c) instalación de un microfiltro doble y cableado (hasta 8 mts); (d) configuración de la(s) computadora(s) del CLIENTE para adaptarse a la red, y; (e) pruebas de conectividad. Cualquier servicio adicional a los señalados anteriormente será por cuenta del CLIENTE.

#### **5. Obligaciones del Cliente:**

- a) Pagar oportunamente la retribución y penalidades pactadas de ser el caso.
- b) Permitir que el personal de TdP o los terceros autorizados por ésta ingresen al lugar de instalación del Servicio para realizar las instalaciones, verificaciones, reparaciones o inspecciones que considere necesarias con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento del Servicio, previa coordinación con el CLIENTE.
- c) Utilizar el Servicio, así como el módem, microfiltro doble, microfiltros y cableado (en adelante, "Elementos del Servicio") proporcionados por TdP, de ser el caso, con la diligencia ordinaria requerida y de acuerdo a lo previsto en la legislación vigente sobre la materia. No deberá modificar la instalación del Servicio efectuada por TdP ni los Elementos del Servicio ni utilizarlos de forma ilícita, por ejemplo: (i) realizando transmisiones o difusiones de materiales o contenidos que violen la legislación, o; (ii) accediendo a otros sistemas no autorizados por sus titulares. En caso reconfigure, manipule, sustituya o modifique los Elementos del Servicio sin el consentimiento expreso de TdP, deberá responder por los daños que ello pudiera causar.
- d) El CLIENTE se obliga a respetar las normas que regulan el envío y recepción de mensajes de correo electrónico con contenido publicitario, las cuales están reseñadas en la normativa interna de TdP, que está disponible en <http://www.movistar.com.pe/Normas-y-Condiciones>.

e) No utilizar el Servicio fuera del domicilio en que fue instalado.

## 6. Responsabilidad:

a) TdP asume total responsabilidad por la prestación del Servicio en las condiciones pactadas. Sin perjuicio de ello, TdP no asumirá responsabilidad por causas que no le sean directamente imputables, tales como:

- (i) los usos y contenidos de la información a la que acceda el CLIENTE a través del Servicio;
- (ii) la información transmitida por terceros al CLIENTE, y;
- (iii) la información albergada o transmitida en cualquiera de sus formas a través del Servicio que pertenezca al CLIENTE, quien será el responsable por el contenido de la misma.

b) El CLIENTE es responsable de las consecuencias que se pudieran generar por:

- (i) cualquier interferencia o perturbación a usuarios, equipos o servicios, entendiéndose por interferencia o perturbación la distribución de anuncios o mensajes no solicitados; la propagación de virus informáticos u otros programas dañinos para los usuarios o para los equipos de la red; la congestión innecesaria y premeditada de la red; o la utilización de la red para entrar a cualquier otra red o equipo sin autorización de sus propietarios o administradores;
- (ii) la falsificación de la identidad de los paquetes y mensajes (de correo electrónico, entre otros), modificación de la cabecera de los paquetes TCP/IP, y;
- (iii) cualquier acción u omisión que suponga una intromisión ilegítima en la intimidad personal o familiar de las personas naturales o jurídicas o que suponga una violación a la legislación.

**7. Resolución:** TdP podrá resolver este contrato si el CLIENTE incumple cualquiera de las obligaciones establecidas en los numerales 5 (literales a y c-i) y 6 (literal b). También podrá resolverlo en forma automática sin responsabilidad en caso: (i) falta de facilidades técnicas para la instalación del Servicio; (ii) si el CLIENTE no presta las facilidades necesarias para dicha instalación, debiendo TdP contar con los sustentos del caso; o, (iii) si éste incumple con sus obligaciones establecidas en el respectivo contrato de abonado por el servicio de telefonía fija. En estos casos TdP devolverá los pagos al CLIENTE que pudiera haber realizado por adelantado. Asimismo, en el caso (ii) y, si el contrato fuera resuelto por el CLIENTE antes del inicio de la prestación del Servicio TdP tendrá derecho a descontarle al CLIENTE –antes de la referida devolución- los gastos administrativos en los que hubiera incurrido.

## 8. Averías:

a) En caso de cualquier avería del Servicio, el CLIENTE deberá comunicarlo a TdP llamando al número 104 o al 0800-1-6253 desde cualquier teléfono fijo o móvil desde cualquier operador.

b) TdP atenderá las averías y deficiencias del Servicio y de todos los recursos utilizados para su prestación, cuando éstas le sean atribuibles, es decir, ante desperfectos en: (i) la red de TdP; y, (ii) el funcionamiento de los Elementos del Servicio provisto por TdP y en el caso específico del módem, siempre que el desperfecto surja durante el plazo de la respectiva garantía.

c) TdP no será responsable por las averías y desperfectos en el Servicio que no le sean atribuibles, por ejemplo los derivados de: (i) los equipos del CLIENTE adquiridos a terceros; (ii) la manipulación indebida del CLIENTE de los Elementos del Servicio o de la configuración de la instalación. En estos casos el CLIENTE debe asumir los costos de reparación respectivos.

**9. Política de uso aceptable de los servicios en internet (política):** El CLIENTE deberá utilizar el servicio contratado cumpliendo con la normativa legal vigente, la moral, las buenas costumbres y el orden público relacionados con el uso de Internet, lo que se encuentra reseñado en la Política disponible en <http://www.movistar.com.pe/Normas-y-Condiciones>. TdP podrá adoptar las medidas del caso si toma conocimiento de alguna infracción del CLIENTE a lo anterior. Son actividades prohibidas: la pornografía infantil, el “spam”, infringir el secreto de las telecomunicaciones y la protección de datos de carácter personal, infringir los derechos de propiedad intelectual, realizar actividades de “hacking” y similares.

TdP no tiene obligación de controlar los contenidos transmitidos, difundidos o puestos a disposición de terceros por el CLIENTE, por lo que:

- (i) no garantiza la privacidad y seguridad en la utilización de los servicios por parte de los clientes. Tampoco garantiza que terceros no autorizados no puedan tener conocimiento de la forma, condiciones, características y circunstancias del uso de Internet que puedan hacer los clientes, ni que dichos terceros no autorizados no puedan acceder y, en su caso, interceptar, eliminar, alterar, modificar o manipular de

cualquier modo los contenidos y comunicaciones de toda clase que los clientes transmitan, difundan, almacenen, pongan a disposición, reciban, obtengan o accedan a través del servicio.

- (ii) no controla previamente ni garantiza la ausencia de virus en los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, recibidos, obtenidos, puestos a disposición o accesibles a través de los servicios, ni la ausencia de otros elementos que puedan producir alteraciones en la computadora de los clientes o en los documentos electrónicos y carpetas almacenados en dichas computadoras o transmitidos desde las mismas.
- (iii) respecto de los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, recibidos, obtenidos, puestos a disposición o accesibles a través de los servicios, TdP no interviene en la creación, transmisión ni en la puesta a disposición y no ejerce control alguno previo ni garantiza la licitud, fiabilidad y utilidad de los mismos.

Sin perjuicio de lo anterior, TdP actuará dentro de los alcances de las normas vigentes, protegiendo los datos personales del CLIENTE y salvaguardando el secreto de las telecomunicaciones. Sin embargo, advierte que existe un riesgo no imputable a ella que se deriva de la vulnerabilidad de la planta externa de TdP, de las redes de Internet y de la seguridad informática.

**10. Competencia:** Jueces y tribunales del distrito judicial del lugar donde se prestará el Servicio, sin perjuicio de la competencia de OSIPTEL para la atención de reclamos de usuarios.

**11. Cesión:** TdP podrá ceder su posición contractual o sus obligaciones a empresas del Grupo Telefónica y lo comunicará al CLIENTE por escrito o mediante una publicación en algún diario de circulación nacional.



---

TdP

---

CLIENTE